Metepec, Estado de México, 8 de noviembre de 2023.

Versión Estenográfica de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 5 minutos de este 8 de noviembre de 2023 daremos inicio a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de este Pleno, por lo que le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración tres propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro del Recurso de Revisión 2512, en virtud de la solicitud que se realizó por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 14 Acuerdos adicionales a los 32 ya listados, para contar en este Apartado con 46, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

De igual manera en virtud del retiro del Recurso de Revisión 2512 me permitan agregar un punto en Asuntos Generales relativo al returno de este Recurso de Revisión a la ponencia del Comisionado Presidente.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Tome la votación correspondiente por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 3 es relativo a la aprobación del Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 1º. de noviembre de 2023, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas que estuvimos presentes en dicha sesión la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba el Acta de la Trigésima Novena sesión ordinaria, aprobación que se hace por unanimidad de los Comisionados presentes en esa sesión.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Como punto 4 es la aprobación del Acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno y de las Comisiones del Instituto.

En virtud de que fue circulado con anticipación este Acuerdo le solicito al Secretario tome la votación para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto

para la aprobación del Acuerdo a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno y de las Comisiones de este Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Procedemos al desahogo del punto 5 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Muchas gracias. A favor de los proyectos que integran este bloque, emitiendo votos particulares en los Recursos 685, 5171 y 5216, voto particular por la clasificación de la firma en documentos que acrediten el nivel de estudios ya que permite la identificación plena del servidor público para acreditar así su preparación académica y valorar su idoneidad en la función pública.

Voto particular también en el Recurso 5586 por la clasificación de la firma en documento que acrediten el nivel de estudios y por salvedad en el último grado o nivel de estudios del Presidente Municipal, ya que si bien no es un requisito indispensable para ocupar un cargo de elección popular que se cuente con alguna profesión o determinado nivel de estudios, esto no lo exime del cumplimiento de las leyes en materia del trabajo, ya que es obligación de las instituciones públicas integrar los expedientes de todos los servidores públicos, además de que se trata de una información de interés público pues transparenta su trayectoria y abona a su legitimidad y fortalece la cultura cívica y democrática.

Es cuanto señor Presidente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. A favor de los proyectos de este bloque, pero emito voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 16156/2022 pues si bien creo firmemente que el acceso a la información pública es un pilar fundamental de una democracia, ya que nos permite supervisar las acciones del gobierno y nos da la capacidad de participar plenamente en un proceso político.

También creo que el derecho al acceso a la información no es absoluto porque considero que hay ciertos datos sensibles que deben mantenerse reservados para proteger la privacidad y seguridad de las personas.

Alcanzar un equilibrio entre la máxima divulgación de registros públicos y la protección de información legítimamente delicada, es una tarea necesaria para maximizar los beneficios de la transparencia, al tiempo que se minimiza el riesgo de dañar intereses legítimos.

Por ejemplo, en el presente asunto considero debió ordenarse la reserva de las placas del parque vehicular del Sujeto Obligado, con la finalidad de no hacer identificables a los sujetos o servidores públicos que lo conducen y con ello no poner en riesgo su seguridad.

En el Recurso de Revisión 1820/2023 emito voto particular ya que desde mi punto de vista debió reservarse el cargo del personal de seguridad pública que tenga funciones operativas pues con ello se protege la integridad de estos agentes de seguridad, especialmente en situaciones en las que pueden ser un blanco fácil de represalias o amenazas directas.

Cabe precisar que con esta reserva de la información también se contribuye a la protección de tácticas y estrategias utilizadas por las fuerzas policiales, ya que la divulgación excesiva de detalles sobre estos agentes podría permitir que criminales conozcan sus comportamientos para evitar la aplicación de la ley.

También se emite voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 5171/2023 y 5216/2023 ya que en los presentes asuntos se ordena la entrega de información sin reservar la fotografía del personal que no tiene un nivel de mando medio o superior, postura que no comparto pues considero que su confidencialidad de la imagen de estos funcionarios púbicos permite

salvaguardar su seguridad y privacidad. Y que su publicación debe ser únicamente cuando exista un interés público que esté demostrado.

La exposición pública de esta imagen de estos servidores públicos podría poner en riesgo en tanto acoso, amenazas o incluso actos de violencia. Además, esta reserva busca preservar su vida privada reconociendo que tienen derecho a una esfera personal fuera de sus funciones públicas.

Y, asimismo, emito voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 5586/2023 por las consideraciones vertidas previamente sobre la difusión de las fotografías de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior.

Y de igual modo se considera que el presente asunto no se debió ordenar la entrega del último grado o nivel de estudios del Presidente Municipal, ya que los servidores públicos de elección popular no están obligados a acreditar un grado académico, toda vez que la legislación electoral dispone los requisitos de elegibilidad de las y los ciudadanos que deben cumplir para ser candidatos y, posteriormente, asumir a un cargo de elección popular.

Es cuanto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Hago votos disidentes en el 3925 ya que desde mi punto de vista el Recurso debió confirmarse toda vez que el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza entregó una versión pública correcta y el Acuerdo del Comité corresponde a la clasificación del Sistema de Datos Personales de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la ley correspondiente, por lo que considero que el Acuerdo de clasificación entregado era válido.

En el 4606 ya que desde mi perspectiva se debió proteger el derecho de acceso a la información y realizarse el análisis de fondo sobre la información solicitada, ya que el motivo de inconformidad se ajusta al supuesto de

procedencia del artículo 179, fracción I de la ley, por lo que no procedía el sobreseimiento del Recurso de Revisión por improcedente.

En el resto de los proyectos iría a favor, haciendo votos particulares en el 14508 y acumulado porque de igual modo considero que se debió realizar el análisis de fondo sobre la información requerida en la solicitud 14509 del 2022.

Emito voto particular también en el 5586 y concurrente en los Recursos 685, 5171 y 5216 porque considero que la firma de los servidores públicos que obran en los documentos que acrediten el nivel de estudios o preparación debe ser público. Toda vez que esos documentos tienen el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica y laboral que tiene el titular.

Y en el caso de los Recursos 1820 también voto particular. Para ordenarse la reserva de la información es necesario analizar la causal específica del artículo 140 de la ley, así como hacerse la prueba de daño respectiva.

Y, por último, en el 1879 emito voto particular toda vez que desde mi punto de vista no procede conceder el cambio de modalidad al Ayuntamiento de Tlalmanalco respecto de los documentos que corresponden a obligaciones de transparencia, ya que estos deben de estar disponibles de manera permanente actualizada como lo establece el artículo 92 de la Ley de Transparencia.

Serían todos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. A favor de los Recursos de Revisión en este bloque, emitiendo un voto particular en el Recurso 16156 por las consideraciones que ha vertido mi compañera Sharon.

Emito también un voto particular en el Recurso 1820 pues desde mi punto de vista se estima que con la entrega de la información que concierne al personal operativo de seguridad pública se puede revelar el estado de fuerza del órgano púbico.

Y para ser un poquito congruentes con los votos que se han realizado en donde decimos que pues no se den a conocer los nombres de los servidores públicos operativos que son policías pues en este momento creo que también si vamos a hacer esta situación de los nombres de los cargos pues no tiene ningún caso porque si damos alguna otra información pues con esto estaríamos dando a conocer cuántos operativos existen. Es por eso de mi voto.

Existe también un voto particular en el Recurso 1936 ya que se estima que no todos los documentos que dan cuenta de pagos. Es más, los pagos de las cuestiones que se adquieren de los Sujetos Obligados, estos no son obligaciones de transparencia. Entonces los documentos que acreditan los pagos no hay; sin embargo, sí hay otros documentos dentro de lo que puede establecerse.

Y de esta manera pues no habría de alguna manera un cambio porque no sobrepasan las capacidades técnicas de lo que puede ser nuestro sistema SAIMEX, situación que pues se debió de valorar con la finalidad de conocer si en los documentos se acreditan los pagos o no.

También emito un voto particular en el Recurso 5171 y 5216 ya que si bien se comparte el sentido de la Resolución, no se coincide con los argumentos señalados dentro de la misma, respecto a considerar que la fotografía de todos los servidores públicos en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe ser de acceso público pues desde mi punto de vista dicha publicidad únicamente debe ser aplicable para los servidores que ocupan cargos con nivel de mando medio o superior.

Pues en este caso existe una justificación para dar acceso a dicho dato personal por la importancia o trascendencia que tiene la cuestión de sus funciones y las decisiones que tomen. Y ello solo en determinados documentos, para el resto de los servidores públicos debe ser considerado como un dato de carácter confidencial en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y de Protección de Datos Personales de nuestra Entidad, más aún en el caso particular del Recurso 15746 toda vez que las personas de las que se ordena información no tienen calidad de lo que son servidores públicos.

Emito también un voto particular en el Recurso 5586 porque además del tema de la fotografía señalado anteriormente pues también emito voto porque no

existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde conste el grado de estudios.

Estos temas me encantan, porque ahorita lo platicábamos. Ya hemos comentado que puede ser una cuestión en donde ciertamente a lo mejor a los ciudadanos les causa algún interés el conocer si sus gobernantes tienen o no una instrucción académica. Pero esto ya lo hacen los gobernantes cuando se someten al escrutinio precisamente de la elección popular cuando ellos van a ser electos popularmente pues se dan a conocer. Y ahí es donde el ciudadano los conoce y si ellos ven que no tienen una formación o no están de acuerdo es cuando no se emite su voto.

Estoy de acuerdo que ellos tienen que tener un expediente para poder laborar, pero no van a pedir trabajo, ellos ya fueron electos. Entonces ellos acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y, asimismo, pues los documentos restantes para su expediente laboral pues sí son los que todos podemos entregar ¿no? nuestro CURP, nuestro RFC, nuestra acta de nacimiento, credencial de elector. Pero no es necesario que tengan que ingresar comprobantes de estudios porque la misma ley o la misma Constitución lo señala. Hablamos de derechos y parte de los derechos no les piden a ello hacerlo.

Pero, bueno, es un tema que nos gusta platicar y debatir porque seguimos encontrando esas cuestiones para ver si nos ponemos o no de acuerdo.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí Secretario, estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque.

Emitiendo voto particular en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 5586 en razón de lo que han comentado ya pues prácticamente todos los Comisionados en la mesa. Y sí es una polémica que seguramente si les

preguntamos a los ciudadanos o a quienes estamos aquí, habrá diferentes formas de verlo.

Para algunos pensamos que la gente tiene derecho a saber mínimo qué estudió y qué capacidad profesional y qué experiencia laboral tiene la persona que nos está dirigiendo. Es de tan elevada responsabilidad un cargo público, cualquiera, pero más para aquellos que dirigen, Presidentes Municipales, Gobernador, Presidente de la República. Tan elevada es la responsabilidad que la gente merece saber qué preparación tiene la persona.

Y no lo digo yo, lo dicen las leyes de transparencia. Citan de manera muy específica a la información curricular desde el nivel de Jefe de Departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado. ¿Qué es información curricular? Por excelencia ¿qué estudio? y qué capacidad profesional tiene la persona. Esos dos son requisitos fundamentales de cualquier currículum vitae.

El que llenamos nosotros para un empleo, siempre un empleador pregunta: Y bueno qué estudió la persona. ¿A quién voy a contratar? Esa misma lógica opera para los ciudadanos y aún más. Entonces por eso está en las leyes de transparencia la obligación de la información curricular.

Que no sea requisito para hacer electo popularmente es una cosa distinta. Efectivamente, como valor democrático está que cualquier persona puede ser electa, el que sea no importa su capacidad profesional. Ahí podemos tener o no discusiones al respecto. Pero no por consecuencia esa no necesidad de informar qué estudió la persona se traslada a que entonces no debe de informar en ningún lado a ninguna persona qué estudió y qué preparación profesional tiene.

Es una extrapolación que a mí no me parece que tenga una secuencia lógica, como no le piden en la Ley Electoral a la persona decir qué estudió, entonces no tiene que decirlo en ninguna parte. Son cosas diferentes.

Pero, bueno, la polémica continúa y por eso digo que cada uno tenemos una opinión distinta. La saqué a colación por lo que comentó la Comisionada, pero todos los comentamos aquí en la mesa y seguramente seguirá. Si sometemos a votación aquí, esto también vamos a tener diferencias.

Así es que, bueno, por eso tan importante que en los Órganos Colegiados como éste haya esa diversa fuente de opinión porque eso hacen más completas las decisiones, más claras y más transparentes.

Así que en este caso es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno doy cuenta que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 3925 y 4606 se aprueban por mayoría de votos, en virtud del voto disidente emitido por el Comisionado Parra Noriega.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos, con el registro de votos particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica los cuales respetuosamente solicito se tengan por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Llegamos al punto 5.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el punto 5.3 relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, doy cuenta que en este tercer y último bloque tenemos listado el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 12228/ICR-108.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución previamente enunciado.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Desahogaremos el punto 6 relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado contamos con 2

Acuerdos que proponen imponer 72 medidas de apremio en los términos siguientes.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 42 apercibimientos como medidas de apremio a diversos titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, 4 apercibimientos;

A los Municipios, 33 apercibimientos; y,

A los Organismos de Agua Municipales, 5 apercibimientos.

En total 42 apercibimientos.

El segundo y último Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de 30 amonestaciones públicas como medida de apremio dirigida a diversos titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace a los Municipios, 29 amonestaciones públicas; y,

A los Organismos de Agua Municipales, 1 amonestación pública.

En total 30 amonestaciones públicas.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que tome la votación de los Acuerdos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos mediate los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública de conformidad con lo previsto en la Ley de Transparencia.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Le pido Secretario que realice notificación, notificación adecuada y correcta, por cierto, y ejecute las medidas de apremio aprobadas por este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el

cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de Resoluciones y de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, contamos con 46 Acuerdos que proponen determinar la procedencia de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de estos 46 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 46 Acuerdos listados en este Apartado en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El siguiente punto es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos.

Le pido nos dé cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica doy cuenta que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como primer punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

Como la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El segundo punto de Asuntos Generales corresponde a la aprobación del returno del Recurso de Revisión 2512/2023 a la ponencia de un servidor, por lo que solicito a mis colegas la aprobación de este returno levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el returno del Recurso de Revisión 2512 a su ponencia, para su estudio y resolución correspondiente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 31 minutos de este 8 de noviembre de 2023, damos por concluida la Cuadragésima Sesión Ordinaria de este Pleno.

Buenas tardes a todas y todos.

--- 0 ---

….